

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO

**Opinión sobre el Anteproyecto de Ley que crea el
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.**

Acuerdo N° 1/2011

Santiago, 6 de enero de 2011

En sesión ordinaria del día 6 de enero de 2011, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidido por la Ministra del Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira, que contó con la asistencia de los Consejeros señores y señoras, Nicola Borregaard de Strabucchi, Marcel Szantó Narea, Ricardo Arturo Katz Bianchi, Javier Alberto Hurtado Cicarelli, Francisco José Ferrada Culaciati, Alicia Isabel Esparza Méndez y Oscar Parra Barrientos, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Anteproyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. No. 166 de 1999, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, absolver las consultas que le formule el Ministerio del Medio Ambiente y emitir opiniones sobre los anteproyectos de ley que fijen normas de preservación de la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental.

Que la Ministra del Medio Ambiente ha solicitado al Consejo Consultivo su opinión sobre el Anteproyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Que la Ministra del Medio Ambiente les ha señalado a los consejeros que dicho anteproyecto se inserta en la tramitación necesaria para el cumplimiento oportuno de la obligación establecida en el artículo octavo de la ley 20.417, que establece que dentro del plazo de un año desde la publicación de dicha ley, el Presidente de la República deberá enviar al Congreso Nacional uno o más proyectos de ley por medio de los cuales se cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, y se transforme la Corporación Nacional Forestal en un servicio público descentralizado.

Que el Consejo Consultivo, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2010, tomo conocimiento del anteproyecto de ley mencionado, procediendo los consejeros a formular observaciones y comentarios al mismo, los que fueron recogidos en el acta respectiva.

Que asimismo, y de acuerdo a lo acordado en la sesión mencionada, el Subsecretario del Medio Ambiente recibió con posterioridad las observaciones por escrito formuladas por los consejeros al anteproyecto de ley, observaciones que fueron incorporados a un documento de síntesis, el cual fue conocido y comentado en la sesión de 6 de enero en curso, que se adjuntó al acta respectiva.

Que luego de debatirse sobre el tema, de plantear los consejeros varias preguntas, y formular sus apreciaciones individuales, el consejero Javier Hurtado propuso que se adoptara como acuerdo del Consejo, la opinión de que dicho Consejo está de acuerdo, en términos generales, con el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, y la de que se tomen en consideración los comentarios efectuados y sistematizados en el documento presentado por el Subsecretario.

Que todos los consejeros presentes se manifiestan de acuerdo con tal opinión.

SE ACUERDA:

- 1.- Emitir una opinión favorable, en términos generales, respecto al **Anteproyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.**
- 2.- Solicitar se tenga presente en el proceso de aprobación de la ley mencionada, las observaciones que los consejeros consultivos han efectuado en forma individual respecto del anteproyecto, en particular las que quedaron plasmadas en el documento de síntesis elaborado por el Subsecretario, y que se adjunta a este acuerdo, formando parte del mismo.

Las opiniones mencionadas contaron con el voto unánime de los consejeros presentes en la sesión.



Nicola Borregaard de Strabucchi
Secretaria Ad-Hoc
Consejo Consultivo Nacional